

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN ARGENTINA

38º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES

VIENA, 14 AL 23 DE MARZO DE 1995

1124/D

ES UN GRAN HONOR PARA NOSOTROS ASISTIR A LA CELEBRACIÓN DEL 38º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES DE LAS NACIONES UNIDAS EN ESTA CIUDAD DE VIENA, SEGUROS QUE DEL PRODUCTO DE ESTAS SESIONES OBTENDREMOS GRANDES BENEFICIOS QUE CONTRIBUIRÁN A PERFECCIONAR CADA DÍA NUESTRO ACCIONAR INDIVIDUAL Y CONJUNTO.

RESULTA SIEMPRE ESTIMULANTE PARA LA TAREA QUE CADA UNO DE NOSOTROS DESARROLLA TENER LA OPORTUNIDAD DE COMPARTIR E INTERCAMBIAR CONCEPTOS, EXPERIENCIAS Y RESULTADOS SOBRE ESTA DIFÍCIL LABOR EN FOROS QUE, COMO ESTE, SE CARACTERIZAN NO SOLO POR SU ELEVADO NIVEL INTELECTUAL Y PROFESIONAL SINO, FUNDAMENTALMENTE, POR LA PRESENCIA DE LAS MÚLTIPLES NACIONES Y CULTURAS QUE AQUÍ SE CONGREGAN.

ENCUENTROS COMO EL QUE HOY NOS CONVOCA, SON LOS QUE FORTALECEN LA HERMANDAD DE LAS NACIONES Y NOS BRINDAN LA POSIBILIDAD DE EMPRENDER ESFUERZOS CONJUNTOS QUE ELEVAN LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS PUEBLOS.

CON ESTE ESPÍRITU NOS PRESENTAMOS NUEVAMENTE ANTE LA HONORABLE ASAMBLEA DE LA COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EXPONER EN EL 38º PERÍODO DE SESIONES UN BREVE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LAS ACCIONES QUE EMPRENDE EL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO INDEBIDO, PRODUCCIÓN, TRAFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS Y SUS DELITOS CONEXOS.

COMO YA HEMOS INFORMADO EN REUNIONES ANTERIORES, LA POLÍTICA NACIONAL FRENTE AL FENÓMENO DE LAS DROGAS PROMOVIO LA CREACIÓN DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, POR DECRETO N.º 671/91 QUE DETERMINA LA ESTRUCTRA ACTUALMENTE VIGENTE [EL ALCANCE DE SU MARCO LEGAL LO ESTABLECE LA LEY N.º 23.737 (LEY PENAL SOBRE ESTUPEFACIENTES) PROMULGADA POR EL SR. PRESIDENTE DE LA NACIÓN, DR. CARLOS SAUL MENEM, EN OCTUBRE DE 1989.]

04-1124-D-INT-4-CON

ESTA SECRETARIA DE ESTADO HA RESULTADO UNA OPCION SUPERADORA DE LA DISPERSION QUE HABITUALMENTE IMPLICAN LAS COMISIONES INTERMINISTERIALES. DADO QUE EL ACCIONAR DE ESTAS DEVIENE EN UNA SUPERPOSICION DE FUNCIONES QUE A MEDIANO PLAZO TERMINA POR IMPLICAR EN LA PRACTICA UNA ATOMIZACION DE LA RESPONSABILIDAD PARTICULAR SOBRE LAS TAREAS A EMPRENDER.

LAS CARACTERISTICAS QUE HACEN A ESTA PROBLEMATICA REQUIEREN LA EXISTENCIA DE UNA INSTANCIA COORDINADORA EN EL MAS ALTO NIVEL DE DECISION POLITICA. ESTA COORDINACION CENTRAL PERMITE NO SOLO UNA PLANIFICACION COHERENTE TANTO DE LA PREVENCION Y ASISTENCIA DEL USO INDEBIDO ASI COMO DE LA REPRESION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS, SINO TAMBIEN PERMITE PONER FRENOS A LA CORRUPCION QUE EL FENOMENO DEL NARCOTRAFICO SUELE SEMBRAR EN LOS PAISES EN LOS QUE SE DESENVUELVE.

CON RELACION A LA LEGISLACION VIGENTE EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES EN LA REPUBLICA ARGENTINA. (~~LEY 23.737~~), CABE DESTACAR QUE ESTA CONTIENE ELEMENTOS QUE SON CONSIDERADOS DE MAXIMA ACTUALIDAD EN MATERIA NORMATIVA PARA LA REPRESION DE LOS ILICITOS RELACIONADOS CON DROGAS Y PARA LAS MEDIDAS CURATIVAS Y EDUCATIVAS QUE, COMO ALTERNATIVA DE LA PENA, SE ESTABLECEN PARA LOS ADICTOS Y EXPERIMENTADORES RESPECTIVAMENTE.

CON RELACION A ESTO ULTIMO, QUEREMOS SEÑALAR UN VEZ MAS, QUE LA LEY PENALIZA LA TENENCIA DE DROGAS, AUN CUANDO FUERE PARA USO PERSONAL, SIGUIENDO LA ORIENTACION DEL CAPITULO 3. (DELITOS Y SANCIONES) DEL CONVENIO DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS DE 1988, PERO SE HAN CREADO FIGURAS NOVEDOSAS PARA DAR RESPUESTA A LAS PERSONAS COMPROMETIDAS Y VICTIMAS DEL USO INDEBIDO DE DROGAS.

EL PODER LEGISLATIVO HA FIJADO EL NIVEL DE CRIMINALIDAD, EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA PENA NO PUEDE SER LA UNICA ALTERNATIVA VALIDA; CRITERIO QUE RECOGE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CUANDO SOSTIENE LA CONVENIENCIA DE ARMONIZAR EL CASTIGO CON UN CONJUNTO RACIONAL DE ACCIONES TENDIENTES A LA CURA, REHABILITACION Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADICTO.

QUISIERAMOS MENCIONAR, DEBIDO AL ACTUAL DEBATE INTERNACIONAL EXISTENTE EN TORNO A LA DESPENALIZACION DEL CONSUMO Y EL TRAFICO DE DROGAS, QUE LA POSICION DEL GOBIERNO ARGENTINO ES ABSOLUTAMENTE CONTRARIA A ELLO.

ESTE TIPO DE ACCIONAR CONJUNTO, BASADO EN CONVENIOS DE COOPERACION HORIZONTAL, COTIDIANAMENTE REAFIRMA EN NOSOTROS EL SENTIMIENTO DE SOLIDARIDAD QUE ENRIQUECE NUESTRA VOCACION DE SERVICIO.

Muchas gracias